



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

Número Único 155373189001200700034-00
Ubicación 25828
Condenado JUAN CARLOS MEJIA GARCIA
C.C # 4247369
Juzgado 027 EPMSBTA

CONSTANCIA SECRETARIAL - APELACIÓN

A partir de hoy 25 de octubre de 2021, habiéndose evidenciado la existencia de un recurso de apelación allegado por el codenado, el cual fue allegado por el despacho vigilante en fecha 28 de septiembre de 2021, via correo electrónico, mismo que se encontraba pendiente de trámite y de haberse dado con la ubicación de la providencia recurrida y los correspondientes soportes de notificación de esta, quedan las diligencias en secretaría a disposición de quien interpuso recurso de apelación contra la providencia del VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), por la cual el despacho vigilante, negó "LIBERTAD CONDICIONAL" al condenado, por el término de cuatro (4) días hábiles, para que presente la sustentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 28 de octubre de 2021.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)


JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario 01 CSA - JEPMSBTA

Número Único 155373189001200700034-00
Ubicación 25828
Condenado JUAN CARLOS MEJIA GARCIA
C.C # 4247369
Juzgado 027 EPMSBTA

CONSTANCIA SECRETARIAL - APELACIÓN

A partir de hoy, 29 de octubre de 2021, se corre traslado por el término común de cuatro (4) días, a los no recurrentes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 04 de noviembre de 2021.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)


JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario 01 CSA - JEPMSBTA